


| | | |
|---|--|---|
|  | PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN | Código: DA – GAUS – 2 |
| | | Versión No. 01 – 2020 TRD: 09 – 02 |
| | Macroproceso: DE APOYO | Proceso: Gestión de Atención al Usuario |
| | Consecutivo de comunicaciones oficiales | Páginas: 1 de 2 |

San Juan Girón,

PMG No. 889 - 2020 R.I 1417

EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN GIRÓN

HACE SABER

Que en cumplimiento de nuestra labor y de conformidad con las funciones del Personero Municipal contenidas en el Capítulo XI, Artículo 178 de la Ley 136 de 1994 y conforme lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo (CPACA) y teniendo en cuenta la radicación de información, respuestas a derechos de petición y solicitud de reconocimiento de indemnización administrativa entre otros, por parte de la Unidad para las Víctimas y a fin de dar el trámite correspondiente y ante el desconocimiento de la dirección y ubicación de los destinatarios de la información dentro de los radicados internos que se relacionan para su notificación, se fija el siguiente:

AVISO


| | Nombres | Apellidos | Tipo de Respuesta | Rad No. |
|----------|---------------------|------------------|---|----------------------------------|
| 1 | ROBINSON ALBERTO | RODRIGUEZ | NOTIFICACION DERECHO DE PETICION Rad. No 20217118411932 | Rad. 20217208519171 R. I 1417 |

Consecuencia de lo anterior y ante el desconocimiento de la dirección del domicilio y/o residencia de los destinatarios de la información por parte de la Unidad para las Víctimas, se surte la presente notificación y se publica el presente aviso, en la cartelera institucional en lugar visible de la Personería Municipal, como también en la página web de la entidad, con el fin de notificar las respuestas, actuaciones administrativas y demás información arriba relacionadas, con el propósito que se actúe de conformidad y ejerza los recursos y demás acciones a lugar.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior, se fija el presente aviso en lugar público y visible de la PERSONERIA MUNICIPAL DE GIRON UBICADA EN LA CARRERA 25 # 29 - 19, CASCO ANTIGUO GIRON – SANTANDER y la página web www.personeriagiron.gov.co, por el término legal de cinco (5) días hábiles, contados a partir del (03) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho (8:00) am.

Carrera 25 No. 29-19
Tel. 646 6805
Girón – Santander
www.personeriagiron.gov.co
Personeria@giron-santander.gov.co

| | | |
|---|--|--|
|  | PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN | Código: DA – GAUS – 2 |
| | | Versión No. 01 – 2020 |
| | Macroproceso: DE APOYO | TRD: 09 – 02 |
| | | Proceso: Gestión de Atención al Usuario |
| Consecutivo de comunicaciones oficiales | Páginas: 2 de 2 | |

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso a los (____) días, del mes de mayo el año dos mil veintiuno (2021), siendo las seis (6:00) pm. En el Municipio de GIRÓN – SANTANDER

ORIGINAL FIRMADO

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

| | |
|---|--|
| Proyectó: Paola Hernández -Apoyo jurídico | Revisó: Carlos Alberto Jerez Bayona – Profesional de Apoyo |
|---|--|